



Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 1, 2, 5 y 7 fracción XIX de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y 1, 3, 4, 7 fracción XXXIX y XL del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, expongo lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que mediante circular SAFIN03/OT/0003/2024 de fecha 09 de febrero de 2024, y de conformidad con los artículos 28 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche; 6 del Código Fiscal del Estado de Campeche; 12 de Código Fiscal de la Federación; 14 fracción LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas ; la fracción XIV del Calendario Oficial de Labores incluido el horario de las Dependencias de la Administración Pública Estatal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 6 de noviembre de 2023; y en cumplimiento a las instrucciones de la Gobernadora del Estado, Licda. Layda Elena Sansores San Román, atendiendo a los festejos tradicionales, se ha instruido otorgar como asueto:

- El miércoles 14 de febrero de 2024, reanudándose las labores el jueves 15 de febrero del mismo año.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo único - Publíquese en la página de internet del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 9 días del mes de febrero del año 2024.



DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALÁN
Administrador General